



TU/ 106

MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 SET. 2010

VISTO: La participación de la Delegación Oficial a los Países Nórdicos.-----

RESULTANDO: La misma tendrá lugar en los países Reino de Suecia, República de Finlandia, Federación de Rusia, Reino de Noruega y Reino de Dinamarca, a desarrollarse del 04 al 14 de octubre de 2010.-----

CONSIDERANDO: I) Para participar en dicha Delegación, resulta conveniente que asista la Señora Andrea Schunk.-----

II) La nombrada viajará del 3 al 10 de octubre de 2010, acompañando a dicha Delegación en las ciudades de Estocolmo, Reino de Suecia y Helsinki, República de Finlandia.-----

III) La erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la Señora Andrea Schunk, para acompañar a la Delegación Oficial a los Países Nórdicos, a desarrollarse del 3 al 10 de octubre de 2010, en las ciudades de Estocolmo, Reino de Suecia y Helsinki, República de Finlandia.-----

201007643

- 2)** El viático diario correspondiente a 2 días mas 1 al 40% en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia asciende a un monto de U\$S 1.034,40 (dólares americanos un mil treinta y cuatro con 40/100), y de 3 días más 1 día al 40% en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia por un monto de U\$S 996,20 (dólares americanos novecientos noventa y seis con 20/100), para la Señora Andrea Schunk, totalizando U\$S 2.030,60 (dólares americanos dos mil treinta con 60/100), que se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-
- 3)** El pasaje por el tramo Montevideo - Estocolmo - Helsinki - Montevideo, asciende a U\$S 3.170 (dólares americanos tres mil ciento setenta con 10/100) y se abonarán con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----
- 4)** Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 5)** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República